



SALA DE REGIDORES  
C. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**H. CABILDO DE COLIMA**  
**Presente**

La Comisión de **PATRIMONIO MUNICIPAL**, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción II, incisos e), i) y j); 51 fracción IX, 53 fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 2°, 5° fracción VI y VII, de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; así como por los artículos 64 fracciones V, VI y XII, 65 fracciones IV, V, y XIII, 97, 105 fracción I, 106 fracción I y 115 fracción VIII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos del Secretario de este H. Ayuntamiento, memorándum No. S-865/2016, de fecha 28 de Junio del 2016, por medio del cual turna a esta Comisión, la petición que suscribe el MTRO. RUMUALDO GARCIA MEJIA, Director General de Asuntos Jurídicos, quien nos envía para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, el expediente del **C. ANTONIO ALCALA MENDOZA**, quien solicita la desincorporación y escrituración a su favor, del lote 020, manzana 160, identificado con la clave catastral 02-01-09-160-020-000, con una superficie de 147 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Gral. Eugenio Martínez S/N, de la colonia Francisco Villa II de esta Ciudad de Colima.

**SEGUNDO.-** Que a la documental descrita en el punto anterior, se anexó el memorándum No. DGAJ-189/2016, que suscribe el MTRO. RUMUALDO GARCIA MEJIA, Director General de Asuntos Jurídicos, en el que solicita sea turnado a esta Comisión el expediente del **C. ANTONIO ALCALA MENDOZA**, para que se someta a consideración del H. Cabildo la escrituración, respecto del lote 020, manzana 160, identificado con la clave catastral 02-01-09-160-020-000, con una superficie de 147 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Gral. Eugenio Martínez S/N, de la colonia Francisco Villa II de esta Ciudad de Colima. Adjuntando además las documentales que se detallan a continuación:

- 1.- Copia del pago del impuesto predial 2016.
- 2.- Copia del pago del agua 2016.
- 3.- Copia de la Constancia de Cesión de Derechos a favor de la de cujus MA. ROSARIO GAITAN.
- 4.- Convenio de Cesión de Derechos entre la de cujus MA. ROSARIO GAITAN y su esposo el C. JOSE AGUSTIN GONZALEZ MAGAÑA, a favor del **C. ANTONIO ALCALA MENDOZA**.
- 5.- Copia de solicitud de escrituración por parte del esposo supérstite C. JOSE AGUSTIN GONZALEZ MAGAÑA, a favor del **C. ANTONIO ALCALA MENDOZA**

JTER



**UNIDOS  
POR COLIMA**  
M. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2011 - 2018

**SALA DE REGIDORES**

C. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno



- 6.- Carta de Común Acuerdo Notariada, en la que el esposo supérstite de MA. ROSARIO GAITAN, reconoce que su esposa realizo la Venta y Cesión de Derechos del predio del cual se solicita su escrituración, a favor del **C. ANTONIO ALCALA MENDOZA**
- 7.- Carta de Común Acuerdo Notariada, en la que los hijos de la de cujus, los CC. Martin Garcia Gaitán y Judith Paula Garcia Gaitán, reconocen que su mama realizo la Venta y Cesión de Derechos del predio del cual se solicita su escrituración, a favor del **C. ANTONIO ALCALA MENDOZA.**
- 8.- Copia de la identificación oficial de la de cujus MA. ROSARIO GAITAN y del esposo supérstite C. JOSE AGUSTIN GONZALEZ MAGAÑA.

**TERCERO.-** Acto seguido, la Comisión que dictamina procedió a verificar el expediente del **C. ANTONIO ALCALA MENDOZA**, acreditándose lo siguiente:

I.- Solicitud de escrituración, con fecha del 24 de Febrero del 2011, realizada por el esposo supérstite el C. JOSE AGUSTIN GONZALEZ MAGAÑA, quien solicita a este H. Ayuntamiento de Colima, se autorice la escrituración a favor del **C. ANTONIO ALCALA MENDOZA**, respecto del lote 020, manzana 160, identificado con la clave catastral 02-01-09-160-020-000, con superficie de 147 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Gral. Eugenio Martínez S/N, de la colonia Francisco Villa II de esta Ciudad de Colima.

II.- El **C. ANTONIO ALCALA MENDOZA**, acredita su interés jurídico al presentar los siguientes documentos:

a).- Convenio de Compraventa, fechado el 14 de Febrero del 2002, firmando por la parte vendedora la C. MA. ROSARIO GAITAN y su esposo el C. JOSE AGUSTIN GONZALEZ MAGAÑA y por la parte compradora el **C. ANTONIO ALCALA MENDOZA.**

b).- Carta de Común Acuerdo, fechada el 17 de Junio del 2016, CERTIFICADA por el LIC. ARTURO NORIEGA CAMPERO, Titular de la Notaria Publica No. 11 de esta demarcación, en la que comparece el C. JOSE AGUSTIN GONZALEZ MAGAÑA, para manifestar y hacer constar lo siguiente: En calidad de cónyuge supérstite de mi matrimonio con la señora MA. ROSARIO GAITAN y reconozco la venta que en vida le hizo al señor **ANTONIO ALCALA MENDOZA**, del lote 020 de la manzana 160 de la colonia Francisco villa II de esta ciudad, en lo que estoy de acuerdo con dicha operación, por lo que nada tendré que reclamar ni hoy, ni en el futuro, al comprador, ni a los ulteriores propietarios del lote señalado.

c).- Carta de Común Acuerdo, fechada el 22 de Abril del 2016, CERTIFICADA por el LIC. ARTURO NORIEGA CAMPERO, Titular de la Notaria Publica No. 11 de esta demarcación, en la que comparecen los CC. MARTIN GARCÍA GAITÁN Y JUDITH PAULA GARCÍA GAITÁN,

JTER



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.



la segunda por su propio derecho y como apoderada del primero de los nombrados, para manifestar y hacer constar lo siguiente: Que somos los únicos hijos de la finada señora MA. ROSARIO GAITAN y reconocemos la venta que en vida le hizo al señor **C. ANTONIO ALCALA MENDOZA**, del lote 020 de la manzana 160 de la colonia Francisco villa II de esta ciudad, en lo que estamos de acuerdo con dicha operación, por lo que nada tendremos que reclamar ni hoy, ni en el futuro, al comprador, ni a los ulteriores propietarios del lote señalado.

III.- Que según consta en el Acta de Cabildo No. 145, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de Enero del 2006, ya se había autorizado la desincorporación y escrituración, del lote 020 de la manzana 160 de la colonia Francisco villa II de esta ciudad, a favor de la de cujus MA. ROSARIO GAITAN, pero no se pudo concluir por su fallecimiento, por lo que al estar desincorporado del Patrimonio Municipal, solo se solicita la Escrituración a favor del **C. ANTONIO ALCALA MENDOZA**.

IV.- Conforme al **Plano Informativo en Cartografía** proporcionado por la Dirección de Catastro Municipal, por medio del oficio No. 02-TMC-C-147/2016, de fecha 22 de Agosto del 2016, se informa que el lote 020, manzana 160, identificado con la clave catastral 02-01-09-160-020-000, con una superficie de 147 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Gral. Eugenio Martínez S/N, de la colonia Francisco Villa II de esta Ciudad de Colima, cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

- Al Norte.-** 7.00 mts., con la calle Gral. Eugenio Martínez S/N, que es la de su ubicación;
- Al Sur.-** 7.00 mts., con el lote 013;
- Al Oriente.-** 21.00 mts., con el lote 021; y
- Al Poniente.-** 21.00 mts., con los lotes 017, 018 y 019.

**CUARTO.-** Que con fundamento en el artículo 5 fracciones VI y VII de la Ley de Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; se establece que: serán facultades y obligaciones del Ayuntamiento, desafectar y desincorporar los bienes del dominio público, así como también, autorizar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal, motivo por el cual, esta comisión ha determinado **FACTIBLE** autorizar la escrituración del inmueble en comento, toda vez que con las documentales que integran el expediente, se acredita fehacientemente el derecho del **C. ANTONIO ALCALA MENDOZA**, para solicitar la escrituración a su favor, del lote 020, manzana 160, identificado con la clave catastral 02-01-09-160-020-000, con una superficie de 147 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Gral. Eugenio Martínez S/N, de la colonia Francisco Villa II de esta Ciudad de Colima.

*(Handwritten signatures in blue ink)*



**UNIDOS  
POR COLIMA**  
M. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

## SALA DE REGIDORES

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 45, fracción II, incisos e), i) y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima., la Comisión de Patrimonio Municipal tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la Escrituración del lote 020, manzana 160, identificado con la clave catastral 02-01-09-160-020-000, con una superficie de 147 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Gral. Eugenio Martínez S/N, de la colonia Francisco Villa II de esta Ciudad de Colima, a favor del **C. ANTONIO ALCALA MENDOZA**, conforme al Convenio de compraventa, fechado el 14 de Febrero del 2002 y las Cartas de Común Acuerdo, CERTIFICADAS por el LIC. ARTURO NORIEGA CAMPERO, Titular de la Notaria Publica No. 11, dicho lote tiene las medidas y colindancias siguientes:

- Al Norte.-** 7.00 mts., con la calle Gral. Eugenio Martínez S/N, que es la de su ubicación;
- Al Sur.-** 7.00 mts., con el lote 013;
- Al Oriente.-** 21.00 mts., con el lote 021; y
- Al Poniente.-** 21.00 mts., con los lotes 017, 018 y 019.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario, para que signen las escrituras correspondientes.

**TERCERO.-** Los costos de escrituración correrán por cuenta del beneficiario y serán tramitados ante el notario de su elección.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Atentamente  
**LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL**

**LICDA. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA**  
Regidora, Presidenta

**LIC. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA**  
Síndico, Secretario

**C.P. JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL**  
Regidor, Secretario

JTER



**UNIDOS  
POR COLIMA**  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

**SECRETARIA**

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**MEMORANDUM N° S-865/2016**

**LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA,**  
Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal,  
P r e s e n t e.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, remito a usted la comunicación suscrita por el Mtro. Rumualdo García Mejía, Director General de Asuntos Jurídicos, mediante el cual envía el expediente del **C. ANTONIO ALCALA MENDOZA**, para que se autorice la desincorporación municipal y la escrituración a su favor del lote número 20 de la manzana 160, ubicado frente a la calle General Eugenio Martínez sin número, en la Colonia Francisco Villa II, de esta ciudad identificado con clave catastral 02-01-09-160-020-000, en virtud de que fue adquirido por compra que hizo a la C. M. Rosario Gaitán quien falleció sin realizar la escritura correspondiente.

Lo anterior, para que esa Comisión emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
Colima, Col., 28 de junio 2016.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**



**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,**

12:23  
Mora

- c.c.p.- Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión.-
- c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-
- FSR\*lore



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**Memorandum: DGAJ-189/2016**

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**  
**PRESENTE.**

Por este medio le solicito que, por su conducto, sea turnado a la Comisión de Patrimonio Municipal el expediente del **C. ANTONIO ALCALÁ MENDOZA**, para que someta a consideración del H. Cabildo la autorización de escrituración a su favor, respecto del lote número 20 de la manzana 160, ubicado frente a la calle General Eugenio Martínez sin número, en la Colonia Francisco Villa II de esta ciudad, identificado con clave catastral 02-01-09-160-020-000, lo anterior, en virtud de haberlo adquirido por compra que hizo a la C. M. ROSARIO GAITÁN quien falleció sin realizar la escritura correspondiente, le sobreviven sus dos hijos de nombres Martín García Gaitán y Judith Paula García Gaitán y su esposo, el señor José Agustín González Magaña, quienes ante notario público han manifestado que reconocen dicha venta y su conformidad para que se autorice la escritura a favor del solicitante, anexando para tal efecto lo siguiente:

1. Copia simple de los recibos de pago de predial y agua actualizados.
2. Copia de la solicitud de escrituración (realizada por el esposo de la cedente).
3. Copia del contrato privado de cesión de derechos otorgado ante dos testigos.
4. Copia de recibos de pago del lote de terreno.
5. Copia de dos recibos de pago por concepto de aportaciones para obra.
6. Copia de identificación, acta de nacimiento, matrimonio y defunción de la C. M. Rosario Gaitán.
7. Copia del acta número 145 correspondiente a la sesión de Cabildo celebrada con fecha 16 de enero de 2006, con la cual se comprueba que el inmueble de mérito ya se encuentra desincorporado y autorizada la escrituración a favor de la señora M. Rosario Gaitán.
8. Copia de las comparecencias de los CC. Martín García Gaitán, Judith Paula García Gaitán y José Agustín González Magaña ante notario.

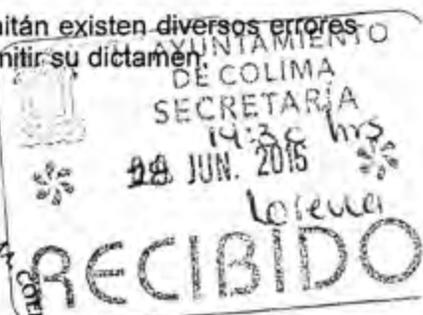
No omito manifestarle que, el día 06 de abril de este año la señora Judith Paula García Gaitán fue atendida en el "Miércoles Ciudadano" con relación a este asunto, indicándole que sería atendida favorablemente su petición.

Cabe aclarar que en los documentos personales de la de cujus M. Rosario Gaitán existen diversos errores en su nombre, los cuales tendrán que ser valorados por la comisión de patrimonio al emitir su dictamen.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
Colima, Colima, 27 de junio de 2016.

**MTRO. RUMUALDO GARCÍA MEJÍA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**



RGM/nama

Colima, Col a 24 de Febrero del 2011

Asunto: El que se indica

LIC. RICARDO ANTONIO ALFARO DE ANDA  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DEL  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COLIMA.  
P R E S E N T E.

Por medio de la presente me permito dirigirme a usted de la manera más atenta, para ver si es posible, darle trámite correspondiente para su escrituración del lote número 20 manzana 160 ubicado en la calle Gral. Eugenio Martinez s/n en la colonia francisco villa numero dos con clave catastral 002-01-09-160-020000 el cual esta a nombre de la C. MA. ROSARIO GAITAN, dicho lote se encuentra desincorporado mediante el acta numero 145 de fecha 16 de enero de 2006 en cesión extraordinaria de cabildo.

Haciendo mención que deajo una cesión de COMPRA Y VENTA de hace 9 años a nombre del C. ANTONIO ALCALA MENDOZA estando presentes 4 testigos, por lo que la C. MA. ROSARIO GAITAN falleció y estuvo casada con el C. JOSE AGUSTIN GONZALEZ MAGAÑA el cual solicita de la manera mas atenta se realice el trámite correspondiente a nombre del C. ANTONIO ALCALA MENDOZA.

→ Se hace mención que los trámites de escrituración no se realizaron por que el lote se le compro al C. MATEO ROSALES líder de la asociación civil de CODECA y en ese tiempo no se encontraba desincorporado dicho lote.

Reciba un cordial saludo y agradezco de antemano la atención prestada esperando y quedo en espera de su valiosa y favorable repuesta.

ATENTAMENTE

  
C. JOSE AGUSTIN GONZALEZ MAGAÑA

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
DIRECCION GENERAL DE  
ASUNTOS JURIDICOS  
10 MAR. 2011  
MATEO  
**RECIBIDO**



COMITE DE DEFENSA CAMPESINA

\* CO. DE. CA. \*

16 DE SEPTIEMBRE No. 288  
TEL. 31-2-72-48 COLIMA, COL.  
REG. NUM. 09000720

365

# CONSTANCIA

EL COMITE DE DEFENSA CAMPESINA "CO. DE. CA." HACE CONSTAR QUE SE REUNIERON EN EL LUGAR QUE OCUPA LA COLONIA "FRANCISCO VILLA II" DE COLIMA  
LOS C.C. MATEO ROSALES FLORES Y/O M. ROSARIO GAYTAN

A CELEBRAR UN CONVENIO DE CESION DE DERECHO DE UN LOTE URBANO QUE SE ENCUENTRA EN POSESION DEL C. M. ROSARIO GAYTAN

## CARACTERISTICAS:

MANZANA N° 160  
NORTE: 7.00 Mts.  
SUR: 7.00 Mts.  
ESTE: 23.00 Mts.  
OESTE: 23.00 Mts.

LOTE N° 20  
COLINDA CON: CALLE S/N  
COLINDA CON: LOTE 13  
COLINDA CON: LOTE 21  
COLINDA CON: LOTES 17, 18, y 19

CON SUPERFICIE TOTAL DE: 161.00 M<sup>2</sup>

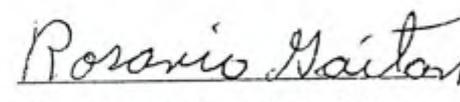
EL PRESENTE CONVENIO SE FORMALIZO EL DIA 03 DE ENERO DE 19 2002.

ANTE LA PRESENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS QUE LO FIRMAN.

OTORGANTE:

  
C. MATEO ROSALES FLORES

BENEFICIARIO:

  
C. M. ROSARIO GAYTAN.

TESTIGO:

\_\_\_\_\_

TESTIGO:

\_\_\_\_\_

En la ciudad de Colima, Colima, siendo las doce horas del día 14 de febrero del año dos mil dos y en unión de los testigos que al final se mencionaran, comparecieron de una parte la Señora MA. ROSARIO GAYTAN con el consentimiento expreso de su esposo el señor JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ MAGAÑA y de la otra parte el C. ANTONIO ALCALA MENDOZA, todos mayores de edad, mexicanos, aptos para contratar y obligarse, quienes manifestaron que han celebrado un CONVENIO respecto de los derechos de propiedad de un bien inmueble que los nombrados en primer-lugar ceden al C. ANTONIO ALCALA MENDOZA y lo formalizan al tenor de las siguientes :

CLAUSULAS

PRIMERA.- Declara la Señora MA. ROSARIO GAYTAN que de su libre y espontánea libertad y con el consentimiento de su esposo, cede al C. ANTONIO ALCALA MENDOZA los derechos de propiedad del lote de terreno número 20 ubicado en la manzana 160 de la colonia Francisco Villa II de esta ciudad de Colima, el cual comprende un área de 147 metros cuadrados.

SEGUNDA.- Declara la C. M A. ROSARIO GAYTAN bajo protesta de decir verdad, que el inmueble descrito no cuenta con escrituras particulares toda vez que el predio formaba parte de una parcela, la cual no se ha desincorporado del H. Ayuntamiento de Colima.

Leído que fue el presente CONVENIO por los otorgantes y personas que en él intervinieron, lo aprobaron y firmaron de conformidad, entendiendo su valor y efectos legales.

OTORGANTES

Rosario Gaytan

MA. ROSARIO GAYTAN

Jose Agustin Gonzalez Magaña

JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ MAGAÑA

Antonio Alcala

ANTONIO ALCALA MENDOZA

TESTIGOS

Hermelinda Figueroa Rivera

HERMELINDA FIGUEROA RIVERA

Antonio Alejandro Valdez G.

ANTONIO ALEJANDRO VALDEZ G.

Magdalena Huerta Ochoa

MAGDALENA HUERTA OCHOA

Judith Paula Garcia Gaytan

JUDITH PAULA GARCIA GAYTAN

Rosa Lua Guizar

ROSA LUA GUIZAR

Juan Manuel Ceballos Hernandez

JUAN MANUEL CEBALLOS HERNANDEZ

## CARTA COMUN ACUERDO



El suscrito JOSE AGUSTIN GONZALEZ MAGAÑA mexicano por nacimiento, soltero por viudez, jubilado, originario de León Guanajuato y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle "Ocampo" número 250 doscientos cincuenta esquina calle "Victoria" manifiesto y hago constar:

En calidad de cónyuge supérstite de mi matrimonio con la señora MA ROSARIO GAITAN y reconozco la venta que en vida le hizo al señor ANTONIO ALCALA MENDOZA, el lote número 20 veinte, de la manzana 160 ciento sesenta de la Colonia "Francisco Villa II" de esta ciudad de Colima, en lo que estoy de acuerdo con dicha operación, por lo que nada tendré que reclamar ni hoy ni en el futuro, al comprador, ni a los ulteriores propietarios del lote mencionado en razón de que la aludida operación se efectuó de conformidad y a su entera satisfacción de los otorgantes.

Para constancia y efectos legales consiguientes, extendiendo y firmo la presente en la ciudad de Colima, Colima, a los 17 diecisiete días del mes de Junio del año 2016 dos mil dieciséis.

  
JOSE AGUSTIN GONZALEZ MAGAÑA

--- EL C. LICENCIADO ARTURO NORIEGA CAMPERO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 ONCE DE ESTA DEMARCACION -----

----- C E R T I F I C A : -----

--- Que el día de hoy a las 17:00 diecisiete horas compareció ante mí el señor JOSE AGUSTIN GONZALEZ MAGAÑA, a quien conozco personalmente y cuya capacidad legal me consta, quién por su generales aparecen dadas al principio de la carta. En relación con el Impuesto Sobre la Renta, declara bajo protesta, previas las advertencias de Ley que no lo causa y D I J O : Que ratifica en todas y cada una de sus partes el contenido de la carta de común acuerdo que antecede, y reconoce como suya por ser de su puño y letra la firma que la calza. -----

- - - En fè de lo cual levanto al presente en la ciudad de Colima, Colima, a los 17 diecisiete días del mes de Junio del año 2016 dos mil dieciséis, que firma juntamente conmigo el compareciente, dejando asentada la razón respectiva en mi Libro de Registro de Certificaciones bajo el número 12712 doce mil setecientos doce. Queda agregado un tanto del documento respectivo al Apéndice correspondiente a dicho Libro formando el Folio "B" del Legajo del mismo número de esta Certificación. DOY FE.

  
JOSE AGUSTIN GONZALEZ MAGAÑA

ANTE MI:  
LIC. ARTURO NORIEGA CAMPERO  
NOCA-490624-C24







**CARTA COMUN ACUERDO**

Los suscritos MARTIN GARCIA GAITAN Y JUDITH PAULA GARCIA GAITAN la segunda por su propio derecho y como apoderada del primero de los nombrados señor MARTIN GARCIA GAITAN mexicana por nacimiento, casada, pensionada, originaria y vecina de esta ciudad, con domicilio en calle "Ocampo" número 250 doscientos cincuenta esquina calle "Victoria" manifiesto y hago constar:

Que somos los únicos hijos de la finada señora MA ROSARIO GAITAN y reconocemos la venta que en vida le hizo al señor ANTONIO ALCALA MENDOZA, el lote número 20 veinte, de la manzana 160 ciento sesenta de la Colonia "Francisco Villa II" de esta ciudad de Colima, en lo que estamos de acuerdo con dicha operación, por lo que nada tendremos que reclamar ni hoy ni en el futuro, al comprador, ni a los ulteriores propietarios del lote mencionado en razón de que la aludida operación se efectuó de conformidad y a su entera satisfacción de los otorgantes.

Para constancia y efectos legales consiguientes, extendemos y firmamos la presente en la ciudad de Colima, Colima, a los 22 veintidós días del mes de Abril del año 2016 dos mil dieciséis.

JUDITH PAULA GARCIA GAITAN

--- EL C. LICENCIADO ARTURO NORIEGA CAMPERO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 ONCE DE ESTA DEMARCAACION -----

----- CERTIFICA : -----

--- Que el día de hoy a las 17:00 diecisiete horas compareció ante mí la señora JUDITH PAULA GARCIA GAITAN, a quien conozco personalmente y cuya capacidad legal me consta, quién por su generales aparecen dadas al principio de la carta. En relación con el Impuesto Sobre la Renta, declara bajo protesta, previas las advertencias de Ley que no lo causa y D I J O : Que ratifica en todas y cada una de sus partes el contenido de la carta de común

acuerdo que antecede, y reconoce como suya por ser de su puño y letra la firma que la calza. -----

----- P E R S O N A L I D A D: -----

- - - La señora JUDITH PAULA GARCIA GAITAN, la acredita con la Carta Poder, otorgada en esta ciudad el día 9 de Enero del 2007, pasada ante el Notario Público Número 11 Once de esta Demarcación, Licenciado ARTURO NORIEGA CAMPERO, firmada ante testigos, atribuciones que declara bajo protesta de decir verdad, no le han sido limitadas, ni revocadas o modificadas, ni menguadas sus facultades, si no que están vigentes para todos los efectos legales consiguientes. Documento que doy fé de tener a la vista y en copia certificada agrego al Apéndice en el Folio "A" del Legajo correspondiente.- DOY FE. -----

- - - En fè de lo cual levanto al presente en la ciudad de Colima, Colima, a los 22 veintidós días del mes de Abril del año 2016 dos mil dieciséis, que firman juntamente conmigo la compareciente, dejando asentada la razón respectiva en mi Libro de Registro de Certificaciones bajo el número 12677 doce mil seiscientos setenta y siete. Queda agregado un tanto del documento respectivo al Apéndice correspondiente a dicho Libro formando el Folio "B" del Legajo del mismo número de esta Certificación. DOY FE.


  
 JUDITH PAULA GAITAN GARCIA
   
 ANTE MI
   
 LIC. ARTURO NORIEGA CAMPERO
   
 NOCA-490624-C24
 

812995

AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
GRAL. EUGENIO MARTINEZ NO. S/N  
COL. FRANCISCO VILLA II C.P. 28063  
HACIENDA DEL VALLE Y HACIENDA EL ROSARIO  
COLIMA, COL.

\*DUPLICADO EMITIDO EL 19/abr/16 12:39\*

Total a pagar	\$1,865.00
Pagar antes del	26/abr/2016
Contrato	0020989388
Periodo de consumo	19/feb/2016 al 22/mar/2016

Domicilio para Notificaciones		
OCAMPO 250 CENTRO COLIMA, COL.		

# NOTIFICADO

No. de Medidor	Clave Catastral	Periodo de Adeudo
	002-09-160-020	Ago/2014 a Mar/2016

Tipo de Servicio	Tipo de Cobro	Grupo
Domestico Popular	Cuota Fija	14

Giro	Clase	Localización
BALDIO SIN SERVICIOS		14-011-4000

Concepto	Importe
Cargo por Redondeo	\$0.54
Saldo Anterior	\$1,502.13
Recargos	\$190.07
Mantenimiento de Redes	\$97.10
Crédito por redondeo siguiente recibo	-\$0.72
Ajuste adeudo anterior	-\$180.00
IVA	\$255.88
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$1,865.00</b>

El 23 de MAYO el AQUAMOVIIL estará ubicado en el jardín " DEL MORALETE " por la calle Francisco I. Madero y Ejido.

Estimación de su pago anual 2016	
Proyección de servicios	1,013.76
Descuento por pago anual	-80.76
Saldo de este recibo	1,865.00
Ajuste por descuento	-27.03
<b>Total a Pagar</b>	<b>2,770.97</b>

AYUNTAMIENTO DE COLIMA



002098938826041600000186500

Certifique o anote el importe pagado \$ \_\_\_\_\_

\*DUPLICADO EMITIDO EL 19/abr/16 12:39\*

Total a pagar	\$1,865.00
Contrato	0020989388



030020989388260416000001865002

812995



CIAPACOV

Maclovio Herrera No. 301  
Col. Centro C.P. 28000  
Colima, Col.  
RFC: CIA-920101-185  
www.ciapacov.gob.mx  
(312) 312-05-23

**COMPROBANTE DE PAGO**

Lugar de expedición: Colima  
Oficina: Maclovio Herrera No. 301 Col. Centro C.P.  
28000

Fecha de expedición: 16/abr/2016 12:48:48 (006)  
CARRAJENA CARGO: TOFETE SILVA, JESSICA PAULINA.

Contrato No. 0020989388

Ubicación del Servicio:

AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
GRAL. EUGENIO MARTINEZ NO. S/N  
COL. FRANCISCO VILLA II C.P. 28063  
COLIMA, COL.

Domicilio para notificaciones:

OCAMPO 250  
COL. CENTRO C.P.  
COLIMA, COL.

Clave Catastral: 002-09-160-020

Servicio: DOMESTICO POPULAR (CF)  
Cuota Fija: Mant. de Redes Popular (IP)  
Facturación: 03/2016  
Periodo de consumo: 19/feb/16 al 22/mar/16  
Meses de Adeudo: 20

Concepto	Importe
Cargo por Redondeo	\$0.54
Saldo Anterior	\$1,669.66
Recargos	\$22.54
Mantenimiento de Redes	\$97.10
Ajuste adeudo anterior	-\$180.00
Crédito por redondeo siguiente recibo	-\$0.72
IVA	\$255.88
<b>Total a pagar</b>	<b>\$1,865.00</b>
<b>Su pago ... Gracias!</b>	<b>\$1,865.00</b>
<b>Saldo actual</b>	<b>\$0.00</b>

IVA de su pago \$255.88

Se recibe Efectivo \$2,000.00

Su cambio \$135.00

Su pago: (UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Si desea factura FAVOR DE SOLICITARLA AL CAJERO al momento del pago

GRACIAS POR SU PAGO  
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION



Folio No. 1680135



# ESTADO DE CUENTA

H. Ayuntamiento Constitucional de Colima  
TESORERIA MUNICIPAL  
Contribuciones Municipales

FOLIO	TOTAL A PAGAR	FECHA LIMITE DE PAGO
06-492549 - 8	\$436.58	31/mar/2016

MCC-520101-LH3  
MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

GREGORIO TORRES QUINTERO No. 85  
28000 CENTRO COLIMA, COL.

## DATOS DEL CONTRIBUYENTE

AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
MELCHOR OCAMPO 250  
28000 CENTRO  
COLIMA, COL.



### IMPORTANTE:

Las fechas límite de pago asentadas en este documento son referidas a los conceptos del ejercicio 2016. Los créditos de anualidades anteriores son de inmediata exigibilidad.

## REFERENCIA

Clave : 02-01-09-160-020-000  
Terreno: 147 M<sup>2</sup> Const.: 0 M<sup>2</sup>  
Valor: \$22,050.00 Tipo: URBANO  
Ubicación del Predio  
GRAL EUGENIO MARTINEZ S/N  
FRANCISCO VILLA II  
COLIMA, COL.

### PREDIAL

492549

Nota: La información aquí contenida no tiene el carácter de requerimiento ni es gestión de cobro.

## CONCEPTO DE PAGO

PERIODO: 2015/1 AL 2016/6 Límite de Pago: 31/03/2016 Descuento del 10%  
IMPUESTO PREDIAL URB. NO EDIFICADO  
RECARGOS POR IMPUESTO PREDIAL  
DESCUENTO DE RECARGOS  
ALUMBRADO PUBLICO, REC TESORERIA

286.28  
44.16  
-44.16  
150.30  

---

\$436.58

### TAMBIEN PODRÁ REALIZAR SUS PAGOS EN:

Referencia Bancaria	Folio de Cobranza	Total a Pagar	Límite de Pago
06492549808360268	EC2016064925498	\$436.58	31/mar/2016

"SI YA PAGÓ SU IMPUESTO PREDIAL,  
HAGA CASO OMISO AL PRESENTE DOCUMENTO"

CONSULTE OPCIONES DE PAGO AL REVERSO DE ESTE ESTADO DE CUENTA  
O PAGA EN [www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

Este comprobante de pago sólo será válido si presenta el sello y la firma del cajero. Consérvelo.

LÍNEA ABIERTA MUNICIPAL  
aclara tus dudas

PREDIAL Y PANTEÓN 316-3854 LICENCIAS 316-3857

TESORERIA MUNICIPAL

0502-RG-02



MUNICIPIO DE COLIMA

Ayuntamiento  
**COLIMA** TESORERIA MUNICIPAL  
Dir. Ingresos

MCC-620101-LH3  
MUNICIPIO DE COLIMA COLIMA  
TORRES QUINTERO # 85  
C.P. 28000 Centro COLIMA, COLIMA  
RECIBO DE PAGO FECHA  
No. 01-132605 30/mar/2016 11:35



PREDIAL  
MUNICIPIO DE COLIMA  
OP 7042541

CONTRIBUYENTE  
AYUNTAMIENTO DE COLIMA

MELCHOR OCAMPO 250  
28000 CENTRO  
COLIMA, COL.

REFERENCIA  
Clave: 02-01-09-160-020-000 Frente/7.00  
ML. STer/147.00 M<sup>2</sup> SCon/0:00 M<sup>2</sup>  
VTer/\$22,050.00 VCon/\$0.00  
VTot/\$22,050.00

Datos de Ubicación: MUNICIPIO DE COLIMA  
GRAN CUADRO MARTINEZ S/A  
FRANCISCO VILLA II  
COLIMA, COL.

CONCEPTOS DE PAGO	IMPORTE
IMPUESTO PREDIAL URB. NO EDIFICADO 2015 BIM DEL 1 AL 6	140.20
ALUMBRADO PUBLICO, REC TESORERIA 2015 BIM DEL 1 AL 6	73.62
RECARGOS POR IMPUESTO PREDIAL 2015 BIM DEL 1 AL 6	44.16
DESCUENTO DE RECARGOS 2015 BIM DEL 1 AL 6	-44.16
IMPUESTO PREDIAL URB. NO EDIFICADO 2016 BIM DEL 1 AL 6	146.08
ALUMBRADO PUBLICO, REC TESORERIA 2016 BIM DEL 1 AL 6	76.68
AGUZHAN TOTAL	\$436.58

Pago en efectivo.  
No. de Ticket para Factura Electrónica:  
06-002-2016-01-132605-18978292-3  
en: <http://www.colima.gob.mx>



Unidos por Colima  
MUNICIPIO DE COLIMA



DIRECCIÓN DE  
**CATASTRO**  
G. Torres Quintero No. 80 Centro Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3858



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.



Oficio No. 02-TMC-C-147/2016

**LICDA. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA**

Regidora, Presidenta de la Comisión de  
Patrimonio Municipal  
Presente:

Asunto: **Envío de Plano informativo en Cartografía**

Con relación a su solicitud mediante oficio No. REG-CPM-019/2016, respecto a proporcionarle **plano informativo en cartografía**, con clave catastral 02-01-09-160-020-000; por este conducto envío a Usted anexo al presente, plano solicitado.

Sin otro asunto en particular, aprovecho este medio para enviarle un cordial saludo.



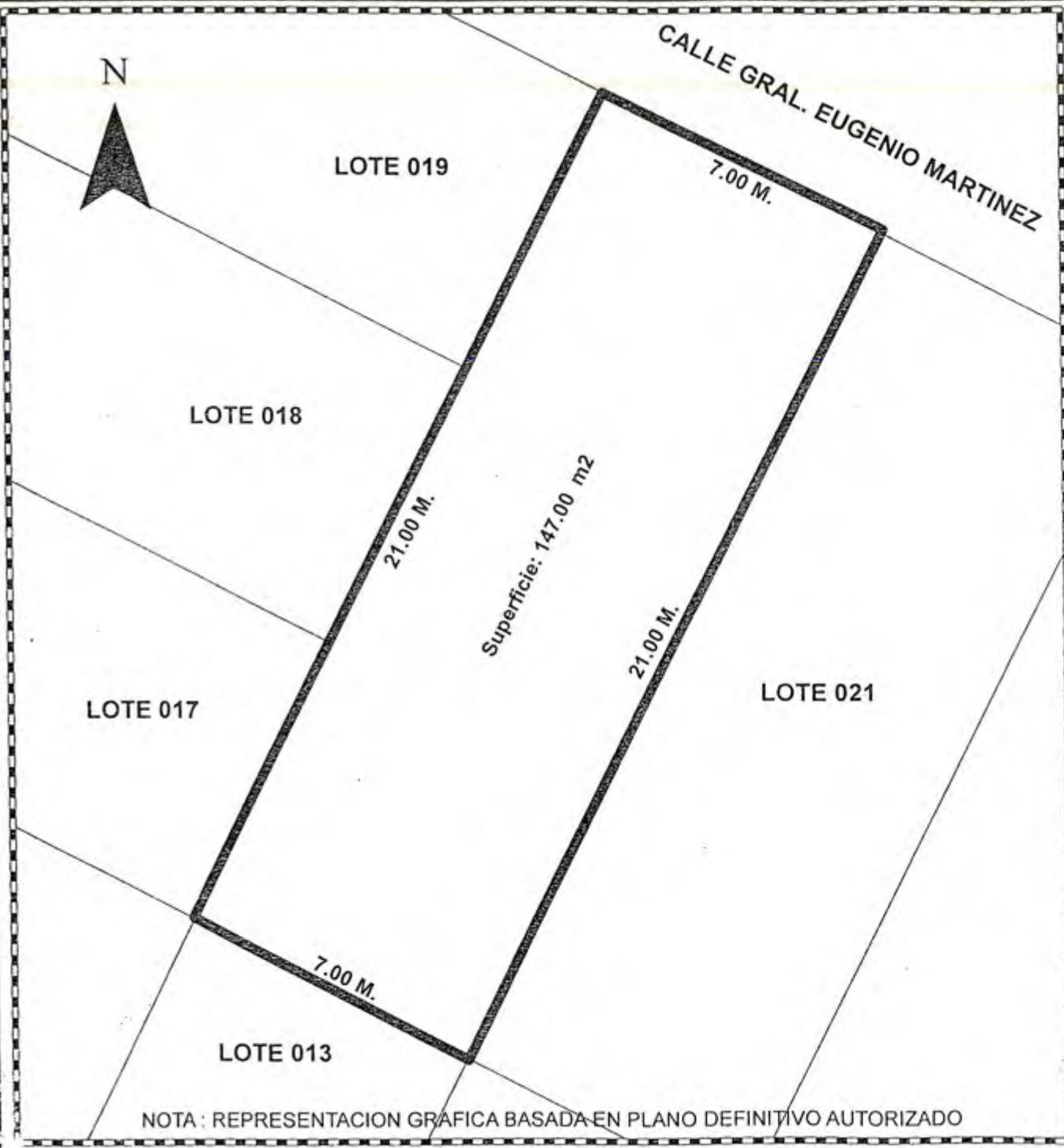
Atentamente.  
Colima, Col., 22 de Agosto de 2016.

**EL DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL**

AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
DIRECCIÓN DE CATASTRO

**ING. FRANCISCO JAVIER AVALOS GUTIERREZ**  
COLIMA, COL.

c.c.p. ARCHIVO DE LA DIRECCION



**catastro**  
ultifinalitario

H. Ayuntamiento de Colima 2015 - 2018

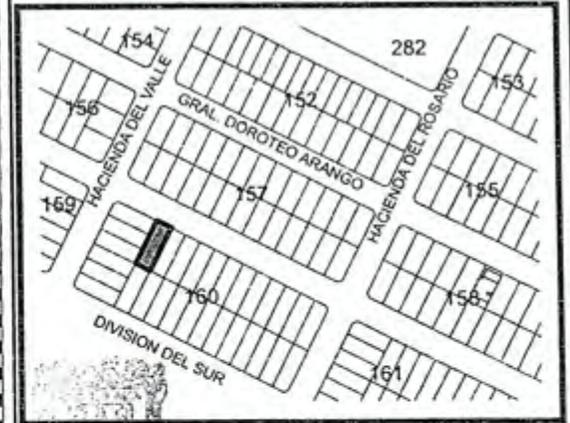
**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**  
Direccion de Catastro Municipal

Propietario: AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
Calle: GRAL. EUGENIO MARTINEZ S/N  
Colonia: FRANCISCO VILLA II  
Municipio: COLIMA

Superficie: 147.00 m2

Clave Catastral: 02-01-09-160-020-000

**LOCALIZACION**



DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE COLIMA

**ING. FRANCISCO JAVIER AVALOS GUTIERREZ**

ESCALA: S/E  
COLIMA COL.

FECHA:  
10 DE AGOSTO DE 2016

NOTA : REPRESENTACION GRAFICA BASADA EN PLANO DEFINITIVO AUTORIZADO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
GAITAN

EDAD 57  
SEXO M

M ROSARIO  
DOMICILIO  
C OCAMPO 250 B  
COL CENTRO 28000  
COLIMA, COL.

FOLIO 003659484 AÑO DE REGISTRO 1991 01  
CLAVE DE ELECTOR GTXOMX44100706M800  
ESTADO 06 DISTRITO  
MUNICIPIO 001 LOCALIDAD 0001 SECCION 0056



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O EMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*Fernando Zertuche Muñoz*  
FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*Rosario Gaitan*

0056051067370

ELECCIONES FEDERALES LOCALER

12	03	06	08	09	10	11	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	OTROS
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-------

**REGISTRO NACIONAL DE POBLACION**

Esta Clave Unica de Registro de Poblacion, se explica con base en los datos que identifican su documento probatorio.

**CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION**

**GOMA280827HGTNGG07**

**ACTA DE NACIMIENTO:**

ENTIDAD FEDERATIVA: GUANAJUATO  
 MUNICIPIO: LEON  
 AÑO DE REGISTRO: 1928  
 NUMERO DE LIBRO: 0000  
 NUMERO DE ACTA O FOJA: 01560

1998/04/20

014242236




**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 GONZALEZ MAGAÑA  
 JOSE AGUSTIN

EDAD 73  
 SEXO H

DOMICILIO  
 C OCAMPO 250  
 COL CENTRO 28000  
 COLIMA ,COL.

FOLIO 003633596 AÑO DE REGISTRO 1991 03  
 CLAVE DE ELECTOR GNMGAG28082711H800

ESTADO 06 DISTRITO  
 MUNICIPIO 001 LOCALIDAD 0001 SECCION 0058



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION  
**GOMA280827HGTNGG07**

Apellido Paterno: **GONZALEZ**  
 Apellido Materno: **MAGAÑA**  
 Nombre(s): **JOSE AGUSTIN**

Firma




ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*Fernando Zentuche Muñoz*  
 FERNANDO ZENTUCHE MUÑOZ  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



0056000050507

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

12 03 06 08

00 10 11 02 03 04 05 06 07 08

ESTADO (EST)



**ISSSTE**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES

Este documento es intransferible, no es válido si presenta tachaduras o enmendaduras

NÚMERO DE PENSIÓN: 194555

TIPO DE PENSIÓN: 101  
 JUBILACION

CÓDIGO DE IDENTIFICACION: 000

FECHA DE EXPEDICIÓN: 17-09-2003

**Contigo**  
 es posible

*Jorge Sierra Chirón*  
 Jorge Sierra Chirón  
 Subdirector de Pensiones

- 1.- En caso de extravío deberá dar aviso al departamento de Pensiones de su Delegación.
- 2.- El extravío ocasionará pago por reposición.
- 3.- El titular será el responsable del mal uso que se le da a esta credencial.

ISSSTETEL INT: 01800-7104666 D.F.: 53-40-12-60





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA  
DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima

CERTIFICACION DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	FECHA DE REGISTRO
01	1	00840	11/Octubre/1944
GRIP		CURP	
GAXR441007MCMTXS00			
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	
COLIMA	COLIMA	COLIMA	

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE : M. ROSARIO GAITAN  
 NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO  
 FECHA DE NACIMIENTO : 07 de Octubre de 1944  
 LUGAR DE NACIMIENTO : LA MOHONERA COLIMA COLIMA  
 LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD  
 REGISTRADO : Vivo SEXO : Femenino

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE : J. JESUS GAITAN  
 NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO  
 EDAD : 42 Años NACIONALIDAD : MEXICANA  
 NOMBRE DE LA MADRE :  
 NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO  
 EDAD : NACIONALIDAD :

ANOTACIONES:

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTICULO 10, FRACCION XVI, DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION. Colima, Col., a 04 de enero de 2007



DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL  
-COLIMA, COL.

*[Signature]*  
LIC. J. RO SARIO MEJIA LARIOS  
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO

SELLO 0320458

Forma Valorada en : \$ 30

Clave : KVA/24360



# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

### DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL



## CERTIFICACIÓN DE DEFUNCIÓN

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	FECHA DE REGISTRO	LOCALIDAD	FOLIO VALIDACION
1	6	543	08/07/2003	COLIMA	109938
MUNICIPIO				ENTIDAD FEDERATIVA	
COLIMA					

### DATOS DEL FINADO

NOMBRE	M. ROSARIO	GAYTAN	LARIOS
SEXO	FEMENINO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
EDAD DEL FALLECIDO	58	ESTADO CIVIL	CASADO
LUGAR DE NACIMIENTO		PAIS DE NACIMIENTO	MEXICO
		PUEBLO VIEJO	COLIMA
		LOCALIDAD	MUNICIPIO
NOMBRE DEL CONYUGUE	AGUSTIN	LARIOS	MAGAÑA
	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE DEL PADRE	J. JESUS	GAYTAN	MORALES
	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE DE LA MADRE	PAULA	LARIOS	ANGUIANO
	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

### DATOS DEL FALLECIMIENTO

FECHA DE LA DEFUNCIÓN:	07/07/2003	HORA DEFUNCIÓN:	19:15	NO. CERTIFICADO:	03094702
CAUSA DE LA DEFUNCIÓN:	INSUFICIENCIA CARDIACA 3 MESES.- INSUFICIENCIA HEPATICA.- CANCER GASTRICO METASTASICO 6 MESES.- DIABETES 17 AÑOS.- HIPERTENSION ARTERIAL 17 AÑOS.-				

### ANOTACIONES:

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTICULO 10, FRACCION XVI, DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN CERTIFICACIÓN. COLIMA, COL. A 04 DE MAYO DE 2011

#### FIRMA ELECTRONICA

c7 84 3c e3 83 f7 af 9f fe db 08 91 ad cc 3a d8 45 36 59 37 a8 a1 34 5d 49 30 3a f7 e3 5c a2 97 e1 16 b7 3e d6 ef 97 e6 de 27 7b 30 46 64 41 28 8b 52 ee 83 ee 82 9d 3a cb 21 73 24 70 d3 73 26 d7 25 a7 06 de 58 39 10 42 22 43 28 e2 9e d1 66 78 eb 04 9d e1 ff 7c 27 e0 6d 25 f4 da e4 6c df 3e 37 27 c7 e6 94 3b ed 1d 1c a9 0f d0 56 1c e0 88 0f b7 c5 b8 ee 03 31 51 80 2b b8 02 e3 e0 e3

DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE COLIMA  
LIC. ARTURO DIAZ RIVERA

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 35 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA

Para validar el documento: [www.colima-estado.gob.mx](http://www.colima-estado.gob.mx) FORMA VALIDADA EN 5 SE

FECHA DE EXPEDICIÓN 04/05/2011



0735448

0735448



# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## Gobierno del Estado de Colima

### Dirección del Registro Civil

## CERTIFICACIÓN DE MATRIMONIO



OFICIALIA	LIBRO	ACTA	FECHA DE REGISTRO	EQUALIDAD	FOLIO VALIDACION
1	4	95	29/08/1994	COQUIMATLAN	109932
MUNICIPIO			ENTIDAD FEDERATIVA		
COQUIMATLAN			COLIMA		

### DATOS DE LOS CONTRAYENTES

NOMBRE DEL CONTRAYENTE	JOSE AGUSTIN	GONZALEZ	MAGAÑA
	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
LUGAR DE NACIMIENTO	LEON	GUANAJUATO	GUANAJUATO
	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD
EDAD	66	NACIONALIDAD	MEXICANA
		OCUPACIÓN	
NOMBRE DEL CONTRAYENTE	M ROSARIO	GAITAN	ANGUIANO
	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
LUGAR DE NACIMIENTO	LA MOJONERA	COLIMA	COLIMA
	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD
EDAD	49	NACIONALIDAD	MEXICANA
		OCUPACIÓN	

### DATOS DE LOS PADRES DEL CONTRAYENTE

NOMBRE DEL PADRE	FELICIANO	GONZALEZ	GARCIA
	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NACIONALIDAD	MEXICANA		
NOMBRE DE LA MADRE	JOSEFA	MAGAÑA	ROMERO
	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NACIONALIDAD	MEXICANA		

### DATOS DE LOS PADRES DE LA CONTRAYENTE

NOMBRE DEL PADRE	J JESUS	GAITAN	MORALES
	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NACIONALIDAD	MEXICANA		
NOMBRE DE LA MADRE	PAULA	LARIOS	ANGUIANO
	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NACIONALIDAD	MEXICANA		

REGIMEN MATRIMONIAL: SOCIEDAD CONYUGAL

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTICULO 10, FRACCION XVI, DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN CERTIFICACIÓN. COLIMA, COL. A 04 DE MAYO DE 2011

#### FIRMA ELECTRONICA

07 ca 2f 7c 01 c8 71 df 57 94 ef a8 40 69 c9 ce 3d e9 00 57 8d b4 3f 1b 35 0e 2d 98 0e 13 f6 48 49 d1 c3 ce a5 2f 79 f0 c9 5b  
 92 88 8b 61 10 5e c1 4e c4 da df b3 8b a0 f9 4e 63 3b 5a b3 da 49 8f 27 2b 12 cf 2b 73 43 28 1e 6b 97 e9 81 cf 4e aa b0 b3 9f  
 09 d2 0b 73 03 85 2c 14 dc 68 48 16 e3 7c 4f a5 13 f9 b1 e9 10 3f 6e 2f b3 31 01 6d 51 98 3f 70 ef c5 f4 ae 9b u6 0a 2a 8d 9c  
 95 0f

DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE COLIMA  
LIC. ARTURO DIAZ RIVERA

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 35 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA

Página para validar el documento: [www.gob.mx/colima](http://www.gob.mx/colima) FORMA VALORADA EN \$ 90

FECHA DE EXPEDICIÓN 29/08/1994



0735447

0735447



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA

== ACTA NUM. 145.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 9 horas con 8 minutos del día 16 de enero de 2006, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Salón de Cabildos, presidido por el C.P. LEONCIO A. MORAN SANCHEZ, para celebrar Sesión Extraordinaria, de conformidad con el siguiente -----

Orden del Día-----

- I. Lista de asistencia.-----
- II. Instalación legal de la sesión.-----
- III. Lectura del orden del día.-----
- IV. Lectura y aprobación en su caso de las actas 142, 143 y 144.-----
- V. Dictamen que aprueba la desincorporación municipal de lotes propiedad del Ayuntamiento en los fraccionamientos Ignacio Zaragoza y Francisco Villa II.-----
- VI. Dictamen que aprueba efectuar petición de donación ante la CORETT, del lote 7, manzana 9, de la Col. de Los Trabajadores, para habilitarlo como área peatonal.-----
- VII. Autorización para la firma por parte del Presidente Municipal, de la *Declaración Política de los Ejecutivos Municipales y las Asociaciones de los Municipios*, propuesta por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.-----
- VIII. Dictamen que autoriza la leyenda para el año 2006, propuesta por el H. Congreso del Estado.-----
- IX. Dictamen que aprueba sufragar los gastos del festejo por el aniversario del Sindicato de este H. Ayuntamiento de Colima.-----
- X. Clausura.-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el C.P. Leoncio A. Morán Sánchez, Presidente Municipal, el Sindico, G. Enrique Silva-Alcaraz, así como los CC. Regidores: Arq. Ma. del Rocío Apolinar Acevedo, Arq. Antonio Andrade Guzmán, Lic. Laura Rocha Pérez, Lic. José Angel Becerra Sainz, Profr. Marco Antonio Lepe Anzar, Lic. Roberto Chapula de la Mora, Profr. Federico Rangel Lozano, Martha Artemiza Cruz Alcaraz y Lic. Rubén Pérez Anguiano, con la ausencia justificada de los CC. Regidores Lic. Gladys Zobeida Rodríguez de la Rosa y Mtro. Ramón León Morales.-----

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several initials below.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including a large signature in the center and another on the right.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA  
2003-2006

SALA DE REGIDORES



H. CABILDO DE COLIMA.  
Presente.

Las Comisiones de PATRIMONIO MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, integradas por los CC. Regidores que suscriben el presente dictamen, y el Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción II, inciso i); 51 fracción IX, 53 fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 2, 5 fracción VI y VII, y 35 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; así como en los artículos 26, 27, 36 y 44 del Reglamento General del Municipio de Colima; y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos del Secretario de éste H. Ayuntamiento memorándum número 02-S-1490/2005, de fecha 30 de Noviembre del 2005, suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento, y turnado a estas Comisiones para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, de la petición que suscribe el C. JOSÉ LUIS GARZA DORIA, Director de Vivienda, mediante el cual solicita se autorice la desincorporación de los predios propiedad de este H. Ayuntamiento ubicados en los Fraccionamientos "IGNACIO ZARAGOZA" y "FRANCISCO VILLA II", de esta ciudad de Colima.

**SEGUNDO.-** Que conforme al oficio No. 02-DV-179/2005, de fecha 29 de noviembre del 2005, suscrito por el C. JOSÉ LUIS GARZA DORIA, Director de Vivienda, solicita someter a consideración del Cabildo se autorice la desincorporación de lotes que forman parte de los Fraccionamientos "IGNACIO ZARAGOZA" y "FRANCISCO VILLA II" de esta ciudad de Colima, lo anterior derivado de que los beneficiarios han liquidado totalmente el costo de los lotes y proceder a la escrituración correspondiente.

**TERCERO.-** Que los predios, mismos que se relacionan a continuación, ya han sido liquidados en su totalidad, según constancias que obran en la Dirección de Vivienda de este H. Ayuntamiento, por lo que no existe inconveniente por parte de esta Dirección para solicitar la desincorporación municipal y la escrituración correspondiente.



**"FRACCIONAMIENTO FRANCISCO VILLA II"**

No.	NOMBRE	MANZANA	LOTE	GRUPO
1	CARDENAS MENDOZA ALMA BERENICE	146	17	Juan Guzmán
2	RAMIREZ RAMIREZ ANTONIO	155	5	Raúl Gudiño
3	RAMOS GOMEZ BEATRIZ	157	15	H. Ayuntamiento
4	GAYTAN MARIA ROSARIO	160	20	Mateo Rosales
5	GARCIA GAYTAN JUDITH PAULA	160	25	Mateo Rosales
6	GARCIA GAYTAN MARTÍN	160	24	Mateo Rosales
7	RADILLO PUGA TERESA	161	16	Mateo Rosales

**"FRACCIONAMIENTO IGNACIO ZARAGOZA"**

No.	NOMBRE	MANZANA	LOTE	GRUPO
1	J. DE JESUS ORTIZ GARCIA Y MARIA DE JESUS GARCIA RODRIGUEZ	14	10	H. Ayuntamiento
2	IRENE ROCÍO MARTÍNEZ VÉLEZ	19	20	H. Ayuntamiento

CUARTO.- Que en el periódico oficial "El Estado de Colima" de fecha 07 de septiembre del año 2002, se publica la Síntesis del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "Ignacio Zaragoza", localizado al oriente de la cabecera municipal colindando al norte, y al oriente con la zona urbana de La Estancia del Municipio de Colima., en la que dentro de sus antecedentes se detalla la propiedad que tiene el H. Ayuntamiento de Colima, del área en la cual se encuentran los lotes. Lo anterior, conforme al Decreto Presidencial de fecha 18 de octubre de 1985, en la que por causa de utilidad pública se expropia al Ejido de "La Estancia" en el municipio de Colima, una superficie de 10-10-14.82, (Diez hectáreas, diez áreas y catorce punto ochenta y dos centiáreas) a favor del H. Ayuntamiento de Colima.

QUINTO.- Que de acuerdo a la síntesis del Programa Parcial de urbanización del Fraccionamiento denominado "FRANCISCO VILLA II", localizado al sur de la cabecera municipal, publicada en el periódico oficial "El Estado de Colima" de fecha 16 de agosto del año 2003, se comprueba la propiedad que tiene el H. Ayuntamiento de Colima, del área en la cual se encuentran los lotes a desincorporar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones de patrimonio Municipal y Desarrollo urbano y Vivienda, tienen a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:



**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Que es de aprobarse y se aprueba la desincorporación municipal de los lotes propiedad de este H. Ayuntamiento en el Fraccionamiento "IGNACIO ZARAGOZA" y "FRANCISCO VILLA II" de esta ciudad de Colima, cuyos nombres, número de Lote y de Manzana, se describen en el considerando **TERCERO** del presente acuerdo, así como la escrituración de los mismos, a favor de los beneficiarios señalados en tal considerando.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario, para que signen las escrituras correspondientes.

**TERCERO.-** Los costos de escrituración correrán por cuenta de los beneficiarios y serán tramitados ante el notario de su elección.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 05 cinco días del mes de diciembre del año 2005.

Atentamente

**LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL**

ARQ. MA. DEL ROCÍO APOLINAR ACEVEDO.  
Presidenta.

PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO.  
Secretario.

C. ENRIQUE SILVA ALCARAZ.  
Síndico

**LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

ARQ. MA. DEL ROCÍO APOLINAR ACEVEDO.  
Presidenta.

ARQ. ANTONIO ANDRADE GUZMÁN.  
Secretario.

MTRO. RAMÓN LEÓN MORALES.  
Secretario.